



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 16 de noviembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0123 -2023-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente. -

ASUNTO : Remito precisiones sobre Registro de Metas de Atención en SIAGIE y Disposiciones sobre Proceso de Matrícula Regular y Excepcional para el Año Escolar 2024.

REFERENCIA :

- a) Expediente N°90030-2023-UGEL06
- b) Expediente N°410527-2023-DRELM
- c) Oficio Múltiple N°305-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- d) Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU
- e) Oficio Múltiple N°124-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
- f) Oficio Múltiple N°017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y en atención a los expedientes de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la UGEL N°06, en Coordinación con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM y la Dirección de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, ponen de manifiesto que, se habilitará el acceso a un módulo para que las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular registren las Metas de Atención de las aulas que utilizarán en el año escolar 2024. Para ello, las y los directores de IIEE deben ingresar al módulo de metas de atención que se encuentra en la página web del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), y acceder haciendo uso de las mismas credenciales del SIAGIE.

Al respecto cabe precisar que, el registro de las metas de atención permitirá, poder contar con información actualizada sobre la oferta educativa y así se contribuya a la mejora de la gestión descentralizada del servicio educativo. Por ello, para garantizar el registro oportuno de las metas de atención en las Instituciones Educativas Públicas Y Privadas, solicitamos su compromiso en registrar su información de las metas de atención de las aulas que ofrecerán en el año escolar 2024, cuyo plazo es **hasta el 15 de diciembre de 2023**.

Consiguentemente, se precisa que, las instituciones educativas públicas deben tener presente el documento de la referencia, literal f) del Instructivo con disposiciones específicas del cronograma y plazos para llevar a cabo la matrícula en los procesos regular y excepcional para el año escolar 2024.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J. ASGESE
EAFQ/E.ESIE